

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

23 de junio de 2021 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, Titular de la Asesoría Jurídica

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20210609-LE231 - APROBACIÓN ACTA LE231
- 2.- Aprobación de acta: 20210616-LE232 - APROBACIÓN ACTA LE232
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2021/015 - Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud
- 4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): EDUSI\_002/2021 - Obras de Monitorización de Consumos Energéticos de los Edificios Municipales
- 5.- Subsanación: EDUSI\_11/2020 - Servicio de inclusión digital para la mejora en el acceso por internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales reservado a las asociaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- 6.- Subsanación: 2021/011 - Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina" del Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 8.- Propuesta adjudicación: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Otros: 20210623-LE235 - URGENCIAS

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTI?N)

#### CÓDIGO CSV

4936008e700ef12af9a5d503dbf86cf3d8398278

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

03/09/2021 09:00:08 CET  
03/09/2021 09:19:14 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Urgencias primera.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/015 - Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud

### Se Expone

#### **1.- Aprobación de acta: 20210609-LE231 - APROBACIÓN ACTA LE231**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210609-LE231 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

#### **2.- Aprobación de acta: 20210616-LE232 - APROBACIÓN ACTA LE232**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210616-LE232 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

#### **3.- Apertura y calificación administrativa: 2021/015 - Servicios para la Impartición de las Actividades y Talleres de la Programación Formativa y Cultural de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura de los sobres A de las empresas que han licitado a los *Servicios para la Impartición de las Actividades y Talleres de la Programación Formativa y Cultural* de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

CIF: B35729789 E-Human Tech Fecha de presentación: 16/06/2021 23:19:45

CIF: B56043326 EVOLUCIONA CONSULTING S.L. Fecha de presentación: 15/06/2021 11:49:22

CIF: B14699276 Uniges 3 SL Fecha de presentación: 16/06/2021 15:21:26

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

|   | CIF       | EMPRESA                     | DOCUMENTACIÓN |
|---|-----------|-----------------------------|---------------|
| 1 | B35729789 | E-HUMAN TECH                | CORRECTA      |
| 2 | B56043326 | EVOLUCIONA CONSULTING, S.L. | CORRECTA      |
| 3 | B14699276 | UNIGES, S.L.                | CORRECTA      |

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda la apertura del sobre B en esta misma sesión en el turno de urgencias.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 28 de junio de 2021.

**4.- Acto de apertura documentación administrativa y ofertas criterios juicio de valor (art. 159): 2021/002 – Obras de Monitorización de Consumos Energéticos de Edificios Municipales**

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A electrónico, relativo a la documentación correspondiente a la capacidad de obrar y a los criterios dependientes de juicio de valor, de las empresas que se han presentado a la licitación de las Obras de Monitorización de Consumos Energéticos de Edificios Municipales, que son las siguientes:

LICITADOR: B85137602  
Razón social: Baum Control Ingeniería y Servicios, S.L.  
Fecha de presentación: 09/06/2021 14:01:04

LICITADOR: B14663207  
Razón social: DEUSER TECH GROUP, SLU  
Fecha de presentación: 09/06/2021 13:55:07

LICITADOR: B14744437  
Razón social: PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.  
Fecha de presentación: 09/06/2021 17:58:51

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por las empresas que se han presentado a las Obras de Monitorización de Consumos Energéticos de Edificios Municipales, la mesa concluye lo siguiente:

| CIF       | EMPRESA                                     | Lotes a los que se presenta |
|-----------|---|-----------------------------|
| B85137602 | BAUM CONTROL DE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L. | 1, 2, 3                     |
| B14663207 | DEUSER TECH GROUP SLU                       | 1, 2, 3                     |
| B14744437 | PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN S.L.    | 1, 2, 3                     |

Como puede observarse en el cuadro anterior, las tres empresas licitadoras presentan documentación administrativa y se presentan a los tres lotes, si bien los Miembros de la Mesa comprueban que en la documentación presentada la entidad BAUM CONTROL DE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L. se ha incluido en este sobre **CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR (SOBRE “A”)**, parte la oferta que habría de incluirse, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen esta contratación en el **Sobre o archivo electrónico CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO O MEDIANTE FÓRMULA (SOBRE “B”)**, en concreto el Apartado B “Ampliación del Plazo de Garantía” y a cuya apertura aún no se ha procedido.

Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad dar por correcta la documentación presentada por las entidades DEUSER TECH GROUP, SLU; y la de PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L. acordando la exclusión de la oferta presentada por la licitadora BAUM CONTROL DE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L. ya que la documentación presentada por dicha entidad no se ajusta a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rige dicha contratación habiendo desvelado en este documento parte de su oferta económica, incumpliendo por tanto lo establecido en los artículos 139 y 140 de la Ley 9/17 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).

Del mismo modo, conforme al artículo ciento cincuenta y nueve, apartado cuarto, letra d), de la LCSP, se incorporará en este sobre la propuesta para valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.

La Mesa de contratación acuerda remitir la documentación de los dos licitadores que aún continúan en la licitación al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de los mismos, según los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**5.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente EDUSI\_11/2020 - Servicio de inclusión digital para la mejora en el acceso por internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales reservado a las asociaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**

Los miembros de la Mesa conocen la documentación requerida aportada por la entidad CENTRO INICIATIVAS COOPERACIÓN BATA, en concreto aporta para justificar dicha subsanación CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, habiendo presentado la misma en tiempo y forma, por lo que estos acuerdan que dicha entidad continúe en el procedimiento licitatorio ambas empresas, que son las siguientes:

| EMPRESA                             | Lotes a los que se presenta |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| CENTRO INICIATIVAS COOPERACIÓN BATA | 1, 2, 3 y 4                 |
| FUNDACIÓN PRODE.                    | 1, 2, 3 y 4                 |

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan la remisión al Servicio Gestor de la documentación presentada por las empresas licitadoras correspondiente a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, para la emisión de informe de valoración.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**6.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021/011 - Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba “Ricardo Molina” del Ayuntamiento de Córdoba**

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre electrónico de subsanación presentando por la empresa RAÚL ALONSO LORENTE, única empresa que se ha presentado a la licitación del Servicio de Editorial para la edición y distribución de

la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba “Ricardo Molina” del Ayuntamiento de Córdoba.

Por los miembros de la Mesa se constata que la referida empresa presenta solicitud de inscripción en el *Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público* de fecha 3 de junio del 2021, por tanto cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 10 del Pliego de Clausulas Administrativas que rige dicha contratación, por lo que entienden queda subsanada dicha documentación y acuerdan que la misma continúe en el procedimiento licitatorio.

A continuación se procede a la apertura de la oferta económica, que resulta ser la siguiente:

| EMPRESA             | OFERTA ECONÓMICA |
|---------------------|------------------|
| RAÚL ALONSO LORENTE | 4.800,00 €       |

La Mesa de contratación, procede a comprobar si su oferta se encuentra incurso en baja desproporcionada.

Tal y como señala la cláusula 12.A del pliego de Cláusulas Administrativas, en el supuesto del apartado cuarto del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales para el caso en que nos ocupa “Cuando, concurriendo un solo licitador/a admitido/a, la oferta económica (IVA Excluido), sea inferior al presupuesto de licitación (IVA Excluido) en más de 25 unidades porcentuales.”

De acuerdo con el presupuesto de licitación, la empresa RAÚL ALONSO LORENTE incurre en baja desproporcionada al ser su oferta inferior a 4.831,73 € (6.442,31-25%), por lo que esta Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de 5 días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración donde justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo ciento cuarenta y nueve, apartado cuarto, de la LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.



- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

La información aportada por la empresa licitadora se remitirá al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de la documentación aportada para justificar sus ofertas.

La Mesa de contratación pospone la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y la propuesta de adjudicación, a la recepción del mencionada informe y la resolución sobre la aceptación o rechazo de las oferta incurso en baja desproporcionada.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**7 y 8.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta Adjudicación: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba (LOTES I y II)**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa SAGRES S.L. con CIF: B36028991, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba (LOTES I y II)

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada y acuerdan proponer como adjudicatario del Suministro de vestuario y complementos para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba (LOTE I), en la cantidad de 421.149,77 € más 21% de I.V.A. (88.441,45 €), total: 509.591,22 €, y en 74.718,00 € más 21% de I.V.A. (15.690,78 €), total: 90.408,78 €, para el Suministro de calzado para la Policía Local (LOTE II), corresponden estos importes al máximo de los suministros por cada uno de los lotes durante los dos años de vigencia del contrato, con el siguiente desglose de anualidades:

LOTE I

Año 2021..... 267.897,49 €.

Año 2022..... 241.693,73 €.

## LOTE II

Año 2021..... 32.102,51 €.

Año 2022..... 58.306,27 €.

Y con las mejoras contenidas en sus ofertas, que son las siguientes:

### LOTE I

- Porcentaje de rebaja a aplicar a cada una de las prendas que conforman este lote del 5%,
- Ampliación del plazo de garantía de 24 meses sobre el mínimo establecido.
- Oferta de una tarjeta individual, o concepto similar, para la adquisición directa en comercio acordado del vestuario de agentes de paisano.

### LOTE II

- Porcentaje de rebaja a aplicar a cada una de las prendas que conforman este lote del 18%.
- Ampliación del plazo de garantía de 24 meses sobre el mínimo establecido

Todo ello de acuerdo con las características técnicas reflejadas en su oferta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

## **9.- Otros: 20210623-LE235 - URGENCIAS**

Se ve en urgencias la apertura del sobre B del expediente 15/21 debido al objeto del contrato, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a la misma

### **Urgencias 1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/015 - Servicios para la Impartición de las Actividades y Talleres de la Programación Formativa y Cultural de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a la Propuesta técnica de desarrollo del modelo organizativo del servicio de organización e impartición de actividades y talleres, de las empresas que se han presentado a

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTI?N)

#### CÓDIGO CSV

4936008e700ef12af9a5d503dbf86cf3d8398278

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

03/09/2021 09:00:08 CET  
03/09/2021 09:19:14 CET



la licitación del *Servicios para la Impartición de las Actividades y Talleres de la Programación Formativa y Cultural* de la Delegación de Juventud , que son las siguientes:

| CIF       | EMPRESA                    |
|-----------|----------------------------|
| B35729789 | E-HUMAN TECH               |
| B56043326 | EVOLUCIONA CONSULTING S.L. |
| B14699276 | UNIGES 3 S.L.              |

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración según los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 28 de junio de 2021.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS  
PRESIDENTE/A

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4936008e700ef12af9a5d503dbf86cf3d8398278

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a98fca913ea47d2c47471255263ff5276873d791dd75ab701c1ec410253ba7bbb104326fe7b4a0b456643c931d23095380fa064da7b139793abf40bb4e4df1a1

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_0000000000000000000000007440265

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/08/2021 8:41:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4936008e700ef12af9a5d503dbf86cf3d8398278

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)